

 Alcalde Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14	


DIRIGIDO A (ordenador del gasto)	DIANA MILENA VILA FLOREZ JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	27 DE AGOSTO DE 2025
RESPONSABLE TÉCNICO	ADRIANA XIMENA CARRERO URIBE
<u>ALCANCE DE LA NECESIDAD</u>	
DESCRIPCION	<p>El municipio de Floridablanca tiene la misión de promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En general, el ente territorial como unidad y entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, de acuerdo al artículo 311 constitucional, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, es decir, vigilar y garantizar en primera instancia la consecución de los fines constitucionales del Estado, en el territorio que se le ha asignado.</p> <p>Para el cumplimiento de dicho encargo legal y constitucional, se ha diseñado la estructura administrativa del ente territorial, como se evidencia en el Decreto municipal No. 393 del 10 de noviembre de 2021, expedido por el Alcalde de Floridablanca en uso de atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, mediante el cual se ajusta la estructura municipal para la satisfacción de las mencionadas finalidades.</p> <p>En virtud de ello, se desprenden una pluralidad de funciones que requieren una estructura organizacional con suficiente personal competente que preste servicios profesionales y/o apoye la gestión, dado que el trabajo necesario para su desarrollo es significativo.</p> <p>Así pues, con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación en cada una de las secretarías y Oficinas adscritas a la Entidad, se requiere conformar grupos de trabajo los cuales cumplan con las funciones a ellas asignadas.</p> <p>Aunado a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Floridablanca dentro del marco de sus competencias y funciones, desarrolla un sin número de actividades a través de la SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL la cual, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto municipal No. 393 del 10 de noviembre de 2021 tiene como propósito principal: “[...]Desarrollar todo lo relacionado con la ejecución de los programas sociales de manera incluyente que busquen la promoción del desarrollo social del municipio; buscando mejorar la calidad y condiciones de vida de la población en especial la vulnerable, gestionando, administrando el recurso humano y financiero disponible para la ejecución y cumplimiento de sus competencias de conformidad</p>

 Alcalda municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14


	<p><i>al plan de desarrollo municipal y demás directrices departamentales y nacionales sean de su competencia”</i></p> <p>El proceso de elaboración del presente diagnóstico implicó un análisis de temas concretos cuyo fin es el de alcanzar la igualdad en el ejercicio de poder y representación social y política, relaciones al interior de los diversos tipos de familia, las relaciones sociales y económicas que constituyen una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres. El observatorio sobre la CEPAL y tiene una base fundamental en los aportes sustantivos y/o financieros de organizaciones que han contribuido a la construcción del observatorio como ONU Mujeres, Organización Panamericana de la Salud, Secretaría General Iberoamericana, Naciones Unidas y la Corporación Española, entre otras.</p> <p>En Colombia el observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe tiene un papel activo en la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito del desarrollo regional. La Comisión de Desarrollo e Investigaciones en estrecha colaboración con movimiento de mujeres, sociedad civil y otros actores encargados de las políticas públicas con el objeto de promover la equidad de género, como resultado de la investigación la comisión identificó y diagnosticó necesidades regionales y subregionales definidas en tres ejes fundamentales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Autonomía física 2. Autonomía en la toma de decisiones 3. Autonomía económica <p>La investigación muestra que los indicadores aquí relacionados siguen siendo objeto de mayor atención debido a su creciente incidencia. La planificación familiar presentó una variación negativa con respecto al periodo anterior evidenciando una necesidad insatisfecha en atención a la planificación familiar. Se puede evidenciar que en materia de autonomía física los indicadores de igualdad no son nada favorables. Es fundamental que la administración municipal tenga en cuenta que pese a los avances en materia de políticas públicas que favorecen a las mujeres, los indicadores siguen siendo alarmantes y que se deben profundizar las acciones que mitiguen de manera más eficiente las diferentes problemáticas a través del desarrollo de diferentes alternativas de solución.</p> <p>Con respecto a la autonomía en la toma de decisiones la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del estado el panorama es más alentador, pero no menos preocupante. Los indicadores de igualdad dan cuenta amplia del aumento de la presencia de mujeres en los distintos niveles de poder del estado y su participación plena en igualdad de condiciones. Sin embargo, el liderazgo y la participación política las mujeres se siguen enfrentando a todo tipo de obstáculos a la hora de participar tanto en la vida política como en puestos directivos por barreras estructurales e instituciones discriminatorias. Como señala la resolución sobre la participación de la mujer en la política aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2011, <i>“las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajo niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza la afecta de manera</i></p>
--	---

 Alcalda municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14

	<p><i>desproporcionada”</i></p> <p>TRABAJO REMUNERADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES</p> <p>El empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Las mujeres contribuyen de manera muy significativa a las economías ya sea en empresas, granjas, como emprendedoras o empleadas o trabajando como cuidadoras domesticas no remuneradas. Por otro lado, siguen sufriendo de discriminación y explotación, la discriminación de genero implica que a menudo las mujeres acaban desempeñando trabajos no seguros y mal pagados, y siguen siendo una pequeña minoría en puestos directivos. La discriminación también reduce el acceso a bienes económicos como la tierra y los prestamos y limita su participación en el diseño de políticas sociales y económicas.</p> <p>Con la intención de tener las bases solidas para el desarrollo de acciones y toma de decisiones dentro del municipio respecto a la mujer se crea el presente diagnostico esperando sirva como medio orientados a todos los que trabajan con esta población. Así mismo en Floridablanca se realizaron talleres de socialización a través de la instalación de mesas de trabajo que se realizaron para la formulación del plan de desarrollo municipal se llevaron a cabo mujeres representantes de 8 comunas y de diferentes sectores sociales.</p> <p>Es los talleres participaron un amplio número de mujeres en donde sugieren incorporar soluciones efectivas para el cierre de las brechas de desigualdad de género y discriminación. En el desarrollo de este ejercicio se identificaron varios puntos que se consideran trascendentales y donde se plantearon incluir soluciones a temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención a la violencia contra las mujeres - Participación política de la mujer en los niveles decisorios del poder política - Implementar la política pública de mujeres - Promover la salud mental en la prevención de la violencia de genero - Promover protocolos de atención de acuerdo a la normatividad <p>Así pues, se busca mejorar la capacidad y eficiencia en las funciones de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL del cual se pretende potenciar el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas, funcionales y de apoyo de la secretaría general e incrementar el nivel de organización de procesos administrativos y misionales en la secretaría. Para ello, se requiere contar con personal que mejore la capacidad en el desarrollo de las actividades de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, a través del fortalecimiento en la formulación y elaboración de proyectos del Banco de Proyectos y así poder incrementar el volumen de respuestas frente a las acciones, estrategias, programas de la oferta institucional, con el fin de descongestionar y brindar el apoyo necesario para la ejecución física y financiera de las actividades de planeación, seguimiento, control, reporte de informes, apoyo jurídico y atención a la ciudadanía.</p> <p>Dentro de esta SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, surge la necesidad de aumentar la capacidad técnica y administrativa para la gestión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la obtención de</p>
--	--


 Alcalda Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14

	<p>los resultados esperados de la Alcaldía Municipal y en especial de esta dependencia, siendo indispensable la conformación de un equipo interdisciplinario a través de profesionales, profesionales especializados, técnicos, tecnólogos, bachilleres y Personal de apoyo.</p> <p>Debe resaltarse que los empleos de planta de la Alcaldía Municipal de Floridablanca son insuficientes conforme al Decreto municipal No. 0178 del 16 de mayo de 2019 <i>“por medio del cual se adopta la planta de empleos para la administración central del municipio de Floridablanca, Santander”</i> y al Decreto municipal No. 0395 del 10 de noviembre de 2021 <i>“por medio del cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de persona de la administración central del municipio de Floridablanca”</i>, los cuales no alcanzan a soportar las necesidades propias de la Administración Municipal para el cumplimiento de sus fines.</p> <p>Que la falta de este personal le puede ocasionar a esta oficina gestora y a la Administración Municipal el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de sus procesos de gestión, en contravía de los principios previstos por los artículos 209 de la Constitución Política y 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>Esta necesidad se encuentra amparada en el Proyecto de Inversión <i>“IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PARA PROMOVER EL BIENESTAR, PARTICIPACIÓN, REPRESENTACIÓN, EQUIDAD, IGUALDAD, DESARROLLO DE CAPACIDADES, EMPODERAMIENTO, RECONOCIMIENTO, VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LAS MUJERES Y LA POBLACIÓN CON ORIENTACIÓN SEXUALES E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSAS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER”</i> con código BPIN 2024682760066, el cual se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal <i>“Floridablanca en Orden 2024-2027”</i></p> <p>En atención a que esta dependencia exige efectuar actividades propias para satisfacer la necesidad previamente descrita, es preciso contrata los servicios de una persona natural idónea titulado (a) BACHILLER CON EXPERIENCIA LABORAL DE DOCE (12) MESES para la prestación de los servicios correspondiente al objeto, actividades y alcance, evidenciando que puede cumplir a cabalidad los mismos</p>
OBJETO PROPUESTO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE LA RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
OBLIGACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la ejecución de acciones orientadas a informar, capacitar y empoderar a la mujer Florideña, así como en la socialización de la Ruta de Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer y la promoción de la Equidad de Género. 2. Apoyar la atención al público sobre la oferta institucional para la población vulnerable del municipio. 3. Brindar apoyo y realizar acompañamiento en el comité intersectorial y otras mesas de participación donde se le requiera. 4. Ejecutar tareas de digitación, sistematización y actualización de la información, así como otras actividades relacionadas que se requieran, incluyendo la elaboración de informes y actas.


 Alcalda Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14	

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Brindar apoyo a la dirección de la mujer en las en la realización de las diferentes actividades y/o eventos que se programen. 6. Hacer entrega en medio magnético al finalizar el contrato de toda la documentación producida y clasificarla en razón de sus funciones (formatos Word y PDF), cada documento que sea producido o recibido por la dependencia debe ir dentro de la serie o subserie correspondiente según la TRD vigente. 7. Comprometerse de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información del Municipio de Floridablanca, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos. 8. Y las demás actividades asignadas por el supervisor que se generen en ocasión del objeto contractual.
PLAZO	DOS (02) MESES VEINTE (20) DÍAS
PERFIL	IDONEIDAD BACHILLER EXPERIENCIA: EXPERIENCIA LABORAL DE DOCE (12) MESES

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO:	<p>Que en la Administración Pública, la mayor parte de la contratación de apoyo y profesionales se da por la vía de la contratación directa por prestación de servicios, cuyos honorarios se establecen de acuerdo a los criterios del mercado local, regional y nacional; dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general, están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración, consultando para ello la página del Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP I y II.</p> <p>En lo que respecta a servicios profesionales y de apoyo a la gestión prestados por personas naturales, existe una alta demanda de estos servicios por parte del Municipio de Floridablanca. La asignación de honorarios es diversa según el nivel de formación que requiere la actividad a desarrollar (bachiller, profesional, especialista, magister), así como la experiencia exigida según el tipo de actividad a realizar.</p> <p>Las Entidades Estatales tanto a nivel nacional, departamental o municipal, se contrata mayoritariamente la prestación de servicios con personas naturales y/o jurídicas. Estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.</p> <p>Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios</p>
---	---

 Alcalda Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14

	<p>para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.</p> <p>El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.</p> <p>En contraprestación, este tipo de contratación tiene la ventaja que no obliga al contratista a cumplir un horario como tal, sus servicios son prestados con total independencia y sin ningún tipo de subordinación. Esto le permite al contratista administrar su propio tiempo y comprometerse con diferentes contratos con otras entidades públicas o privadas. Se aclara que por regla general este tipo de contratos se regula por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas que le complementen o reglamenten. Así como por las disposiciones civiles y comerciales aplicables por remisión expresa de los artículos 13 y 40 de la ley 80 de 1993.</p> <p>La contratación de personas naturales y jurídicas para prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad o profesión según sea el caso, y es diversa en cada Entidad de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, laborales y de experiencia que se deben demostrar conforme a la necesidad del servicio, con lo cual permite justificar la asignación presupuestal para el futuro contrato tal y como lo establece y permite el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Por tratarse de un proceso de contratación directa, la selección del oferente se realizará sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos.</p> <p>Como perspectiva financiera se ha determinado el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta la revisión y análisis realizado a partir de procesos contractuales realizados previamente por el Municipio de Floridablanca para estos mismos servicios y lo establecido por otras Entidades Estatales para objetos contractuales similares, para el caso del presente contrato se establecieron honorarios mensuales de DOS MILLONES PESOS MCTE. (\$2.000.000) incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la prestación de servicio (impuestos, estampillas, seguridad social, etc.).</p> <p>La inversión relacionada corresponde al presupuesto asignado por el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA para el efecto, existiendo una disponibilidad que cubrirá integralmente su costo para la vigencia fiscal 2025.</p>
VALOR:	CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$ 5.333.333,33) de la siguiente manera; DOS (02) MENSUALIDADES vencidas en cuantía de DOS MILLONES PESOS MCTE. (\$2.000.000) UN (01) ULTIMO PAGO POR LA SUMA DE UN MILLÓN TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$1.333.333,33)
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.263 ICLD

 Alcalda Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14

TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL (Marcar con una X)	FUNCIONAMIENTO:	INVERSIÓN: x
<u>ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO</u>		
LINEA ESTRATEGICA	3. Floridablanca con inclusión social	
PROGRAMA	4103. INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	
META PLAN DE DESARROLLO	263. Documento de planeación en establecer e implementar la ruta de atención a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia de género del Municipio de Floridablanca	
SEMPI	2024682760066	
CODIFICACIÓN UNSPSC	80111600	
CÓDIGO DE LA LINEA DEL PLAN DE COMPRAS	Linea128:PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE LA RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIALDEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	
<u>RESPONSABLES</u>		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	 DRA. ADRIANA XIMENA CARRERO URIBE SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL (E) Decreto 0122 de 2025 <i>Proyectó: Eduard Javier Pérez Olago - Abg. Contratación Sec. Desarrollo Social.</i> 	